



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.612

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Martes 21 de Junio de 2011**

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16831F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 80 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs.	De 100 a 200 págs.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2636 del 06/06/11 – Acepta Donación de Inmuebles de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán – Destino: Funcionamiento del Centro de Salud del Barrio Orán 200 Años .....	4025
M.F. y O.P. N° 2637 del 06/06/11 – Prorrogas de designación temporarias – Sres. Zalazar Ruiz, Daniel Fernando y otros .....	4026
M.D. EC. N° 2638 del 06/06/11 – Declara Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario – Dpto. La Poma, Cachi, Molinos y San Carlos .....	4026
M.D. EC. N° 2640 del 06/06/11 – Ratifica Contrato de Promoción Turística – Firma Montes Hermanos S.A. ....	4028
M.D. EC. N° 2642 del 06/06/11 – Adjudicación en Venta de Parcelas del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes a favor de la Firma Petroandina S.R.L. ....	4029
M.F. y O.P. N° 2650 del 06/06/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	4029
S.G.G. N° 2656 del 07/06/11 – Designa la Sra. Lucrecia Arias de Bini como Coordinadora Adjunta de la Coordinación de Actuaciones .....	4030
M.S.P. N° 2657 del 07/06/11 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. José Humberto Famos .....	4031
M.ED. N° 2659 del 07/06/11 – Creación de Cursos en el Centro de Formación Profesional N° 3166 de la Ciudad de Salta .....	4032
M.F. y O.P. N° 2667 del 07/06/11 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble – Municipio Profesor Salvador Mazza – Dpto. General San Martín .....	4033
S.G.G. N° 2671 del 07/06/11 – Aprueba Disposición N° 284/11 – Subsidios – Agrupación Malvinas Argentinas – Salta y otros .....	4034
M.ED. N° 2675 del 07/06/11 – Crea Unidad Educativa de Educación Primaria e Inicial de Gestión Estatal – Misión Wichi Iwayayuk – Dpto. Rivadavia .....	

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 2639 del 06/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Luis Carlos Daldoz Carbajal .....	4035
M.F. y O.P. N° 2643 del 06/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Lic. Patricia Alejandra Ulloa .....	4035
M.G.S. y D.H. N° 2644 del 06/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Sonia Cristina Tusa .....	4035
M.F. y O.P. N° 2645 del 06/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Ing. Palacios, Cristian Raúl Ariel .....	4035
M.D.H. N° 2646 del 06/06/11 – Prorroga de Afectación – Sr. Raúl Alodio Torres .....	4035
M.F. y O.P. N° 2647 del 06/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Ing. Sastre, Gabriel Rodrigo .....	4036

Pág.

M.F. y O.P. N° 2648 del 06/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Dr. Rubio Félix Alberto .....	4036
M.F. y O.P. N° 2649 del 06/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Lic. María Silvia Lavaque Gambetta .....	4036
M.S.P. N° 2655 del 07/06/11 – Prorroga de Afectación – Dr. Luis Antonio Herrera .....	4036
S.G.G. N° 2658 del 07/06/11 – Dcto. N° 1749/11 – Aclaratoria de designación en cargo político – Sra. Nora Isabel Delgado .....	4036
M.D.H. N° 2660 del 07/06/11 –Designación de personal temporario – Sra. Paola Adriana Alancay Alvarez .....	4036
M.G.S. y D.H. N° 2661 del 07/06/11 – Convenio de prorroga de locación de servicios – Sr. Nino Alvaro Véliz Vedia .....	4037
M.D.H. N° 2662 del 07/06/11 – Designa personal temporario – Sra. Andrea Miriam Torrejon Berrios .....	4037
M.F. y O.P. N° 2663 del 07/06/11 – Comisión Oficial – Buenos Aires .....	4037
M.D.H. N° 2664 del 07/06/11 – Designa personal temporario – Sra. Marisel Verónica Nieva .....	4037
S.G.G. N° 2665 del 07/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Cr. Ramón Sergio Díaz .....	4037
M.D.H. N° 2666 del 07/06/11 – Designa personal temporario – Sra. Ruth Graciela Farfan Dib .....	4038
M.D.H. N° 2668 del 07/06/11 - Designa personal temporario – Sra. Valeria Jimena Romina López.....	4038
M.ED. N° 2669 del 07/06/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Rita Miriam Petersen .....	4038
M.D.H. N° 2670 del 07/06/11 – Designa personal temporario – Sr. Gustavo Alejandro Guerrero .....	4038
M.D.H. N° 2672 del 07/06/11 – Designa personal temporario – Sra. Débora Sandra Alancay .....	4038
M.ED. N° 2673 del 07/06/11 – Reubicación de personal – Sra. Rosa Angélica Moya .....	4039
M.D.H. N° 2674 del 07/06/11 – Designa personal temporario – Sra. Miriam Noemí Borja .....	4039
M.D.H. N° 2676 del 07/06/11 - Designa personal temporario – Sra. Nancy Carolina Condori .....	4039
M.ED. N° 2677 del 07/06/11 – Declara Inadmisible Recurso de Revocatoria – Sra. Mirta del Valle Iturre.....	4039
M.D.H. N° 2678 del 07/06/11 – Designa personal temporario – Sr. Raúl Mercedes.....	4039

## RESOLUCIONES

N° 100022310 – Ministerio de Finanzas de Obras Públicas N° 313/2011 .....	4040
N° 100022308 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 493/2011 .....	4040

## LICITACION NACIONAL

N° 100022002 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11 .....	4041
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100022302 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 19/11 .....	4042
N° 100022300 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 126/11 .....	4042
N° 100022297 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 112/11 .....	4043
N° 100022291 – H.P.A. San Bernardo N° 12/2011 .....	4043
N° 100022288 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 24/2011 .....	4043
N° 100022203 – U.C.E.P.E. Salta N° 12/11 .....	4044
N° 100021996 – Universidad Nacional de Salta N° 001/11 .....	4044

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100022309 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 477/11 .....	4045
N° 100022304 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 62/2011 .....	4045
N° 100022292 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria N° 01 – Expte. N° 418/2011 .....	4046

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 100022289 – Magdalena Vidal – Dpto. La Caldera – Expte. N° 0050034-23.217/10 ..... 4346

**AVISO ADMINISTRATIVO**N° 400000200 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Art. 12 Ley 6838  
– Expte. N° ADM N° 1348/11 – Cotización de Precios ..... 4346**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 400000198 – Ramón Stepanenko – Dpto. Cachi – La Paya – Cédula Parcelaria 1182 y otros – Expte. N° 20.086 .....	4047
N° 400000196 – Ramón Alberto Stepanenko – Expte. N° 20.086 .....	4047
N° 400000188 – Tabalizaro 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.789 .....	4047
N° 400000187 – Tabahm 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. N° 20.023 .....	4047
N° 400000186 – Tabariogrande – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande – Expte. N° 19.983 .....	4048
N° 100022222 – Pichi – Dpto. Los Andes, Lugar: Qda. Cienega Grande – Expte. N° 20.079 .....	4048
N° 400000180 – Corriente II – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.693 .....	4049
N° 400000176 – Finlandia – Dpto. Los Andes, Lugar: Antuco – Expte. N° 20.253 .....	4049
N° 100022072 – Rio Astillero Sur – Dpto. Orán, Lugar: Río Astillero – Expte. N° 19.445 .....	4049

**SENTENCIAS**

N° 100022299 – Fernando Matías Domínguez – Expte. N° 406/10 y Acumulado N° 408 y 409/2010 .....	4050
N° 100022287 – Roberto Ismael Moreno – Expte. N° 19.005/10 .....	4050

**SUCESORIOS**

N° 400000201 – Chuchuy, Josefina Laura – Expte. N° 239.516/08 .....	4050
N° 400000199 – Cabezas Sossa Isidora y/o Cabezas Sosa de Alfaro Isidora y/o Sosa Isidora – Expte. N° 312.756/10 .....	4051
N° 400000195 – Mene, Eduardo – Expte. N° 339.485/11 .....	4051
N° 100022293 – Arispe Zurita, Indalecio – Expte. N° 332.469/10 .....	4051
N° 100022284 – Gasparini, Giuseppe – Expte. N° 339.274/11 Acumulado al Expte. N° 246.106/08 .....	4051
N° 100022282 – Guerra Vda. de Toscano, Vicenta de Jesús – Expte. N° 6.452/97 .....	4051
N° 100022280 – Modugno, Leonardo – Expte. N° 339.982/11 .....	4052
N° 400000193 – Sánchez, Hipólita – Expte. N° 322.075/10 – Acumulado al Expte. 95.347/04 .....	4052
N° 400000192 – Tarifa, Espiritu – Expte. N° 339.155/11 .....	4052
N° 300000129 – Araya, Marina; Tondini Fagalde, Enrique y Tondini Araya, Carlos Enrique – Expte. N° 342.987/11 .....	4052
N° 100022264 – Quispe Lucía Guadalupe – Coronel Juan Alberto – Expte. N° 261.659/09 .....	4052
N° 100022262 – Condori Vargas, Martina – Expte. N° 325.588/10 .....	4053
N° 100022261 – Guanca, Teófilo; Escalante de Guanca, Eleuteria – Expte. N° 327.656/10 .....	4053
N° 100022255 – Ventecol Félix – Expte. N° 223.816/08 .....	4053
N° 400000190 – Pérez, Rosa – Expte. N° 705/10 .....	4053

Pág.

N° 400000189 – Herrera Benjamín Epifanio – Expte. N° 22.320/01 .....	4053
N° 400000184 – Romero, Jorge – Expte. N° 328.072/10 .....	4054
N° 100022231 – Saiz Cobbe, Gerardo Eugenio – Expte. N° 326.521/10 .....	4054
N° 100022226 – González, Angel - Expte. N° 13.107/10 .....	4054
N° 100022225 – Parrilla, Ana María – Expte. N° 329.087/10 .....	4054
N° 100022224 – Rivero, Juan Marcelo – Expte. N° 335.691/10 .....	4054
N° 100022218 – Figueroa Ramón Milagro – Expte. N° 2-314.120/10 .....	4054

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000203 – Flores Oña, Matilde c/Herederos de Nazira Yazle de Skaf, Herederos de David Skaf – Expte. N° 312.542/10 .....	4055
N° 400000202 – Salgado, Faustino c/Fernández de Serrano, Felicidad – Expte. N° 316.984/10 .....	4055
N° 100022286 – Enriquez Ariel Ramón vs. Aparicio Cuellar Roman y/o sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario en el carácter de Doble Dominio y/o Superposición del Dominio, Suárez Rosa Ester, Estancia La Colorada S.A.” – Expte. N° 9.211/08 .....	4055
N° 100022223 – Alarcón Rosario Domingo c/Alurralde de Zapata Juana – Expte. N° 10.100/09 .....	4055

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100022305 – Ferreira Robustiano y Pereyra Elba – Guarda – Expte. N° 11.177/98 .....	4056
N° 100022285 – Mercado Horacio Rafael vs. Sanconte Electa Patricia – Expte. N° 2-195.679/07 .....	4056
N° 100022281 – Torino, Gladys Lilian vs. Ortega, Daniel Rubén s/Nulidad de Matrimonio – Expte. N° 20.426/97 .....	4056
N° 100022265 – Sindicatura de la Quiebra de Ibáñez Vargas, Irma c/Ibáñez Vargas, Irma; Caballero, Luis Eduardo; Cardinali, Cintya Analía; Caballero Luis Francisco; Vega, Santiago Alfredo – Expte. N° 335.520/10 .....	4056
N° 100022258 – CODELCO c/Estado Nacional. COMFER s/Acción Declarativa – Sumarísimo – Expte. N° 3-863/09 .....	4056
N° 100022257 – Palacio, Asunción Blanca vs. Sola Alsina, Rodrigo, Sola Alsina, Cintia Elizabeth, Baissac de Sola Alsina, Elizabeth, Sola, Adolfo Gustavo – Expte. N° 2-272.580/09 .....	4057
N° 100022256 – Aranda, Angel y González Elsa Lili – Guarda con fines de Adopción – Expte. N° 19.222/08 .....	4057
N° 400000163 – Banco Credicoop Ltda. c/Grunauer Joel – Expte. N° 8.780/09 – San Miguel de Tucumán .....	4057

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100022307 – Centro Odontológico Privado Orán S.R.L. ....	4058
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100022296 – Sociedad de Gastroenterología de Salta .....	4059
N° 100022295 – Asociación de Endoscopia Digestiva de Salta (A.E.Di.S.) .....	4059

**ASAMBLEAS**

Pág.

N° 100022306 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Mundo Joven, para el día 25/06/11 .....	4059
N° 100022303 – Club Atlético Central Norte, para el día 16/07/11 .....	4059
N° 100022298 – Hogar de Ancianas Cristo Rey, para el día 07/07/11 .....	4060
N° 100022294 – Centro de Trabajadores Independiente Fronterizo de Profesor Salvador Mazza, para el día 02/07/11 .....	4060
N° 100022283 – Asociación de Ex-Trabajadores y Jubilados de Salta, para el día 15/07/11 .....	4060
N° 100022279 – Círculo de Oficiales de la Policía de Salta – Asamblea Extraordinaria – Hs. 10, para el día 16/07/11 .....	4061
N° 100022278 – Círculo de Oficiales de la Policía de Salta – Hs. 8, para el día 16/07/11 .....	4061

**AVISO GENERAL**

N° 100022290 – Reglamento Interno del Colegio de Enfermeros de la Provincia de Salta .....	4061
--	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100022311 - Del día 16/06/2011 .....	4062
---	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400000204 – Del día 16/06/2011 .....	4062
---	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 6 de Junio de 2011

**DECRETO N° 2636****Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes Nros. 203-213.894/10 y 226-51.407/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán ofrece en donación a favor de la Provincia, los inmuebles identificados como Matriculas Nros. 20.136 – Parcela 19 – y 20.137 – Parcela 20 –, del citado municipio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 1.736/10 el Concejo Deliberante de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en uso de sus atribuciones legales, ordena la donación de los citados inmuebles con destino al funcionamiento del Centro de Salud del Barrio Orán 200 Años;

Que la Dirección General de Inmuebles, el Ministerio de Salud Pública y el Fondo de Administración y

Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles de la Provincia, tomaron la intervención que les compete;

Que, respecto a la forma de la aceptación de los actos de liberalidad, el art. 1810, último párrafo, del Código Civil, dispone que “las donaciones al Estado podrán acreditarse con las constancias de actuaciones administrativas”;

Que por Dictamen N° 3283/11 la Secretaría Legal y Técnica señala que, de las constancias de autos, surge el funcionamiento efectivo del centro de salud en los inmuebles ofertados en donación, por lo que los bienes mantendrían el destino actual y la aceptación vendría a regularizar la situación dominial de los mismos;

Que en virtud a lo expresado precedentemente, en el marco de las disposiciones del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado – Artículo 23 del Decreto N° 7655/72, modificado por su similar N° 333/86, corresponde la aceptación de la donación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la donación efectuada a la Provincia de Salta por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, de los inmuebles identificados como Matriculas Nros. 20.136 – Parcela 19 – y 20.137 – Parcela 20 –, del citado Municipio, con destino al funcionamiento del Centro de Salud de Barrio Orán 200 Años.

Art. 2° - Dése intervención a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno para la registración pertinente del inmueble aceptado en donación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 6 de Junio de 2011

DECRETO N° 2637

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

Expte. N° 125-68.362/11

VISTO la necesidad de prorrogar diversas designaciones temporarias correspondientes a personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de la vigencia de los instrumentos legales de designación y respectivas prórrogas y atento a las obligaciones propias del Estado, de brindar una administración eficiente, procede prorrogar las designaciones del personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en el área consignada;

Que las prórrogas tramitadas por el presente se enmarcan en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida disponible pertinente en el presente ejercicio;

Por ello y con encuadre en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones del personal temporario que presta servicios en la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, consignados en el Anexo del presente, con vigencia y remuneración contemplada en cada caso en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 6 de Junio de 2011

DECRETO N° 2638

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-58.439/11

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores de los Departamentos de La Poma, Cachi, Molinos y San Carlos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6241 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario y determina que la Secretaría de Asuntos Agrarios, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley;

Que la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario decidió recomendar al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos de la Ley N° 6.241 y Decreto Reglamentario N° 1.143/85, la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 1° de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012 por sequía a los productores de los Departamentos de La Poma, Cachi, Molinos y San Carlos y por desborde de ríos y arroyos a los productores de distintos parajes de los Departamentos La Poma, Cachi, Molinos y San Carlos;



Que en función de ello y del informe producido por la Secretaría de Asuntos Agrarios, resulta necesario que el Poder Ejecutivo Provincial declare el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para cumplir con lo estipulado en el artículo 3° de la citada Ley y lo previsto en el artículo 6° de la Ley Nacional N° 26.509;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1.143/85, Reglamentario de la Ley N° 6.241, en la jurisdicción provincial, con las restricciones impuestas por la Ley N° 6583;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6.241;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, por sequía a los productores de los Departamentos de La Poma, Cachi, Molinos y San Carlos, cuyos cultivos de Vid, Cebolla, Pimiento para Pimentón, Tomate, Anís, Comino, Alfalfa y Maíz se vieron afectados por dicho fenómeno, desde el 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.

Art. 2° - Declárese el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda por desborde de arroyos y cauces de aguas no permanentes a los productores relevados según informe técnico cuyas plantaciones de Vid, Cebolla y Pimiento para Pimentón, del Paraje Corralito, jurisdicción del Municipio de Animaná del Departamento San Carlos, se vieron afectadas por dicho fenómeno desde el 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.

Art. 3° - Declárese el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, por desborde y crecida de los Ríos Luracatao, Amaicha, Tacuil y Molinos a los productores de los Parajes La Junta, Tacuil, Humanao y Santa Rosa del Municipio de Molinos, Departamento Molinos, cuyas producciones de Vicuñas, Pimiento para Pimentón, Poroto Payar, Alfalfa, Maíz, Cebolla, Vid y Hortalizas se vieron afectadas por dicho fenómeno, desde el 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.

Art. 4° - Declárese el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, por desborde y crecida del Río Guasamayo a los productores de los Parajes Pucará del Municipio de Angastaco, Departamento San Carlos, cuyas producciones de Vid, Alfalfa y Pimiento para Pimentón, se vieron afectadas por dicho fenómeno, desde el 1° de Abril y hasta el 31 de marzo de 2012.

Art. 5° - Declárese el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, por desborde y crecida de ríos y arroyos a los productores de la localidad de Cobres del Municipio de La Poma, Departamento La Poma, cuyos ganados menores ovino y caprino se vieron afectados por dicho fenómeno, desde el 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.

Art. 6° - Los productores cuyas producciones fueron afectadas en más del cincuenta por ciento (50%) y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6241, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada dentro de los veinte (20) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los Artículos 7°, 8° y 15° del Decreto N° 1143/85.

Art. 7° - La Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, será el Organismo de recepción y Contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Art. 8° - No podrán emitirse certificaciones de emergencia y/o Desastre Agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del presente Decreto, que tengan daños producidos por negligencias del afectado, o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.

Art. 9° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 6 de Junio de 2011

DECRETO N° 2640

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-24.231/10 y Corresponde "1" y "2"

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Montes Hermanos S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma inversora propone la construcción y explotación de un hotel en un inmueble de su propiedad, ubicado en calle Rivadavia N° 369 de la ciudad de Tartagal, correspondiente a un terreno cuya superficie es de 246,50 m2, identificado como Departamento San Martín – 23 – Tartagal, Sección A, Manzana 12, Parcela 18, Matrícula N° 1.219, que comprende un edificio de cinco pisos, un total de 24 habitaciones, y una capacidad hotelera de 58 plazas, con recepción, confitería, dos salas de reuniones, gimnasio, y demás servicios;

Que las inversiones contempladas en el proyecto del hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales

vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el Proyecto de Inversión Turístico presentado por la firma Montes Hermanos S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le conceden las Leyes N° 6064 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Montes Hermanos S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico denominado "Hotel Almuñecar", a realizarse en un inmueble, identificado como Departamento San Martín – 23 – Tartagal, Sección A, Manzana 12, Parcela 18, Matrícula N° 1.219.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson**

Salta, 6 de Junio de 2011

DECRETO N° 2642

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 245-27.109/11 y 245-22/05

VISTO la Ley N° 7056 y la Resolución N° 33/07 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la mencionada Resolución, se dispuso la Adjudicación en Venta de dos parcelas ubicadas en el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes a favor de la firma Salta Petrol S.R.L.;

Que la firma Salta Petrol S.R.L. ha sido autorizada mediante Resolución N° 1/11 del Presidente del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, para transferir en Cesión los derechos acordados en la Escritura Pública N° 2591, a la empresa Petroandina S.R.L.;

Que la firma Petroandina S.R.L. se encuentra radicada en el mencionado Parque Industrial y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicadas;

Que el artículo 3 inc. d de la Ley N° 7056, dispone que la adjudicación de los terrenos en propiedad se efectuará previa aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le corresponde;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la cesión de Salta Petrol S.R.L. a favor de Petroandina S.R.L. de los derechos que le fueran otorgados mediante Escritura Pública N° 2591.

Art. 2 - Apruébase la adjudicación en venta de las parcelas de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes, realizada por el mencionado organismo, a través de las Resolución N° 33/07 a favor de la firma Petroandina S.R.L. conforme

la nomenclatura catastral que a continuación se incicia como: Matrícula N° 12.011 y Matrícula N° 12 012, según plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 01075 del Departamento de General Güemes.

Art. 3° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.

Art. 4° - Notifíquese del presente acto administrativo al Consejo del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 5° - El Presente decreto será refrendado por: los Señores Ministro de Desarrollo Económico y Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson**

Salta, 6 de Junio de 2011

DECRETO N° 2650

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-63.080/11 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 7.588 y Decretos N° 4.755/09 y 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autoriza el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente,

por un monto de hasta \$ 75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 2.494.220,86 (Pesos dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veinte con ochenta y seis centavos), que proveerá durante el Ejercicio 2011 el citado Fondo, para diversas obras;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 2.494.220,86 (Pesos dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veinte con ochenta y seis centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS: \$ 2.494.220,86**

**221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 2.494.220,86**

**221130 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES \$ 2.494.220,86**

**221131 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES \$ 2.494.220,86**

009000000000.221131.1012  
FFFIR Proy. 22 – Capital LP \$ 2.494.220,86

**GASTOS POR OBJETO \$ 2.494.220,86**

**(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)**

Art. 2° - La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.647 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 09.05.11 – Batch N° 4207726, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 7 de Junio de 2011

DECRETO N° 2656

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 540/08 mediante el cual se aprueban las estructuras y plantas de cargos de la Secretaría General de la Gobernación y sus dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento mencionado se establece la conformación estructural de la Coordinación de Actuaciones, con dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, atento a las diversas y amplias competencias previstas para la Coordinación de Actuaciones, es necesario contar con un cargo jerárquico que secunde y asista al Coordinador a fin de optimizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para la asistencia directa en materia de actuaciones administrativas en el ámbito de la Gobernación;

Que la Sra. Lucrecia Arias de Bini, agente de la planta permanente de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, es la persona indicada para tales funciones;

Que la presente incorporación y designación se enmarca como Autoridad Superior – Fuera de Escalafón – del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Lucrecia Arias de Bini – DNI N° 14.489.736 como Coordinadora Adjunta de la Coordinación de Actuaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, incorporándose dicho cargo con N° de Orden 1.1 en la planta prevista para tal Coordinación, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívesc.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 7 de Junio de 2011

DECRETO N° 2657

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 16.747/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Luis Gabriel Chagra Dib y el doctor José Humberto Ramos, D.N.I. n° 11.834.198, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña como Director de Recursos Humanos del citado Ministerio y como Referente Provincial del Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, cumpliendo la función de responsable técnico administrativa de la Gestión de dicho programa en la Provincia de Salta;

Que por Resolución Ministerial n° 0772/10 se designó al doctor José Humberto Ramos como Responsable del Programa Médicos Comunitarios desde el 22 de abril de 2010;

Que la Ley n° 6504, en su artículo 4°, inciso c) incluye como excepción al régimen de incompatibili-

dad de empleos simultáneos del artículo 62 de la Constitución Provincial al personal que por sus condiciones personales o del lugar, resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios, previa resolución fundada de autoridad competente. Dado que la Resolución Ministerial n° 0772/10 fue dictada por las condiciones personales y por la específica relación de las tareas encomendada, con sus funciones en el Ministerio de Salud Pública, no hay obstáculo para contratar al doctor José Humberto Ramos;

Que existe disponibilidad presupuestaria y financiera para afrontar el gasto con Fondos Nacionales asignados al Programa, según consta a fs. 35 y 36;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Luis Gabriel Chagra Dib y el doctor José Humberto Ramos, D.N.I. n° 11.834.198, por el período comprendido entre el 23 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310111000, Programa "Plan de Salud Familiar", Cuenta Objeto: 413411, Auxiliar: 1001, Ejercicio 2011, Fondos Nacionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívesc.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

Salta, 7 de Junio de 2011

DECRETO N° 2659

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 102-15.400-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos de Capacitación Laboral, en el Centro de Formación Profesional N° 3.166 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proceder con la creación de los cursos a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación de dos divisiones, con un total de veinticinco (25) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral Instalador de Gas de Tercera Categoría, a partir del 14/03/11 para cada curso;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de los cursos que seguidamente se detallan en el Centro de Formación Profesional N° 3.166 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional a partir del 01/03/11:

\* 1ra. división, con un total de veinticinco (25) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral Instalador de Gas de Tercera Categoría, aprobada por Resolución Ministerial N° 545/94.

\* 2ra. división, con un total de veinticinco (25) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral Instalador de Gas de Tercera Categoría, aprobada por Resolución Ministerial N° 545/94.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 7 de Junio de 2011

DECRETO N° 2667

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 07-47.793/10 Cde. 1.

VISTO la Ley 7493 mediante la cual se declarara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 4369, Sección G, Lote 34, Manzana 5, Parcela 1 del Municipio Profesor Salvador Mazza, Departamento General San Martín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble a expropiar será destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes;

Que encontrándose declarada la utilidad pública del inmueble referenciado, la Provincia queda facultada para disponer la expropiación, la que se lleva a cabo a través del Poder Ejecutivo en el marco de sus atribuciones conferidas por el Artículo N° 144 apartado 2) de la Constitución Provincial;

Que a tales efectos promueve el respetivo juicio de expropiación con la intervención de Fiscalía de Estado, parte legítima en todos los juicios en los que la Provincia es parte (Art. 149 de la Constitución Provincial y Art. 1° de la Ley N° 6831);

Que asimismo, a fs. 49, obra copia de la pertinente cédula parcelaria y a fs. 51 la copia del Plano Oficial N° 93, del Departamento San Martín – Urbanización Zona Salvador Mazza;

Que a fs. 52 el Programa Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles informa el Valor Fiscal, incrementado en un 30% correspondiente al inmueble a expropiar, el cual asciende a la suma de Pesos Doce Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 73/100 (\$ 12.274,73);

Que a fs. 54, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Inmuebles, mediante Dictamen N° 19/11 manifiesta que no surgen objeciones legales que impidan continuar con el trámite expropiatorio;

Que a fs. 57, obra volante de imputación preventiva efectuado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 473/11;

Que del análisis de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndose depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 4369, Sección G, Lote 34, Manzana 5, Parcela 1 del Municipio Profesor Salvador Mazza,

Departamento General San Martín, el cual será destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos Doce Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 73/100 (\$ 12.274,73), correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% del inmueble a expropiar del Municipio Profesor Salvador Mazza, Departamento General San Martín, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 7 de Junio de 2011

DECRETO N° 2671

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 226-4.291/10, 226-7.233/10, 226-7.580/10, 226-4.229/10, 226-5.763/10, 226-6.252/10, 226-4.955/10, 226-4.880/10, 226-4.840/10, 226-4.755/10, 139-6.286/10, 226-6.321/10, 226-6.826/10, 226-4.805/10, 226-3.943/10, 226-9.113/10, 226-13.379/10, 226-13.644/10 y 226-13.227/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 284/10; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 3273/11 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgado por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 284/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 7 de Junio de 2011

DECRETO N° 2675

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-15.985/2010

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente N° 158-15.985/2010, relacionada a la creación de una Unidad Educativa en el Km. 92 – Misión Wichi Iwayayuk – Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 Supervisora de Núcleo avala la creación de una nueva Unidad Educativa para dar respuestas a las necesidades planteadas por la Comunidad Wichi;

Que a fs. 4 se adjuntan nómina de alumnos con un total de veintisiete (27) alumnos, que van desde primer a sexto grado, residentes en el Km. 92 – Misión Wichi Iwayayuk – Dpto. Rivadavia;

Que el Paraje Km. 92 – Misión Wichi Iwayayuk, se encuentra ubicado en el Dpto. Rivadavia Banda Norte, al noreste de la provincia de Salta, distante a 48 Km. del pueblo cabecera de dicho departamento (Cnel. Juan Solá),

sobre la ruta nacional 81 y distante a 12 Km. de la localidad Capitán Juan Pagé (escuela base);

Que para el funcionamiento se cuenta con un salón de siete (7) metros de ancho, por tres (3) de largo, techo de zinc, aula, cocina, dos baños y galería con piso de cemento. Cuenta con pozo bomba y un tanque de quinientos (500) litros de agua;

Que a fs. 18 obra Planta Orgánico Funcional con que contará la escuela a crearse y a fs. 19, 20 y 21 volante de imputación preventiva, emitido por el Departamento Contable del Ministerio de Educación;

Que la presente creación no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, 1160/98 y 515/00;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal, en el Km. 92 – Misión Wichi Iwayayuk – Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° de presente Decreto, bajo el N° 4828 y clasifícase la misma como de 3° Categoría, Zona Muy Desfavorable “B”, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4828, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

<b>Cargos</b>	<b>Cantidad</b>
Director de 3°	01
Maestro de Grado	02
Maestro de Jardín de Infantes	01
Maestro Especial de Religión	01
Maestro Especial de Educación Física	01
Maestro Especial de Artística	01
Maestro Especial de Lengua Extranjera	01
Maestro Auxiliar Bilingüe	02
Personal de Servicio	02

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02



– Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2639 – 06/06/2011 – Expte. N° 11-75.343/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Lic. Luis Carlos Daldoz Carbajal, D.N.I. N° 32.044.445, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 2 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 76/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Ingresos Públicos – Subsecretaría de Financiamiento – Decreto N° 2643 – 06/06/2011 – Expte. N° 272-70.711/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, D.N.I. N° 20.125.081, en la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de Junio de 2011 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – FJ1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.011.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2644 – 06/06/2011**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Sonia Cristina Tusa, D.N.I. N° 25.801.300, en la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2016 dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 20 de mayo de 2.011 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 2998/10, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al C.A. 051160080100 – C.O. 411200 – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2645 – 06/06/2011 – Expediente N° 0110029-661.272/2011-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Ing. Palacios, Cristian Raúl Ariel – DN.I. N° 25.884.849, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 3 de junio del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 3080/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2646 – 06/06/2011 – Expediente n° 64.864/2011-código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2011, prorrógase la afectación a la Escuela de Enfermería “Dr. Ramón Carrillo” de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, del señor Raúl Alodio Torres, D.N.I. n° 10.167.097, agrupamiento T, subgrupo 2, técnico del Programa Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Planifi-

cación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Humano, autorizada por decreto n° 2286/08 y prorrogada por su similar n° 1747/2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2647 – 06/06/2011 – Expediente N° 0110029-661.272/2011-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Ing. Sastre, Gabriel Rodrigo – D.N.I. N° 30.636.363, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 3 de junio del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 3076/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2648 – 06/06/2011 – Expediente N° 0110029-661.272/2011-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Rubio, Félix Alberto – D.N.I. N° 24.875.449, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 3 de junio del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 3078/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Ingresos Públicos – Subsecretaría de**

**Financiamiento - Decreto N° 2649 – 06/06/2011 – Expte. N° 288-3.394/10 Cde. N° 1003**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. María Silvia Lavaque Gambetta, D.N.I. N° 21.310.526, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 21 de Mayo del 2011 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a la contemplada en el Decreto N° 1692/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2655 – 07/06/2011 – Expte. n° 19.109/11-código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrógase la afectación a la Cámara de Disputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 4095/10, del doctor Luis Antonio Herrera, D.N.I. n° 12.957.119, profesional asistente del Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2658 – 07/06/2011 – Expte. N° 01-88.821/11**

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Sra. Nora Isabel Delgado – DNI N° 16.669.451, corresponde a cargo político nivel 3 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2660 – 07/06/2011 – Expediente n° 31.768/2011-código 153 y 36.852/2011-código 44**

Artículo 1° - A partir de 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señora Paola Adriana Alancay Alvarez, D.N.I. n° 26.394.450, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2661 – 07/06/2011 – Expte. n° 52-6.021/11**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Prórroga de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Gobierno, representado por su titular Dr. Maximiliano A. Troyano, y el señor Nino Alvaro Véliz Vedia, D.N.I. N° 92.501.698, que como anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondientes a la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2662 – 07/06/2011 – Expediente n° 31.768/2011 – código 153 y 36.852/2011 – código 44**

Artículo 1° - A partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señora Andrea Miriam Torrejon Berrios, D.N.I. n° 25.662.095, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 2663 – 07/06/2011**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial encomendada al señor Secretario de Obras Públicas de la Provincia, Ing. Juan Carlos Galarza, D.N.I. N° 17.354.717, para participar de las actividades dispuestas en virtud de las Resoluciones N° 1-CE-2011 y 9/11 – APO CXXII de la Asamblea Plenaria Ordinaria del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, durante los días 14 de Junio de 2011 hasta el día 28 de Junio de 2011, conforme a la Programación que en Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, deberá liquidarse: pasajes vía aérea ida y vuelta (Salta – Buenos Aires – Salta), viáticos, seguro de salud, comunicaciones y gastos eventuales, durante la Visita Técnica del profesional comisionado con rango de Secretario de Estado.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2664 – 07/06/2011 – Expediente n° 31.768/2011 – código 153 y 36.852/2011 – código 44.**

Artículo 1° - A partir de 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señora Marisel Verónica Nieva, D.N.I. n° 27.748.919, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2665 – 07/06/2011 – Expediente N° 288-81.287/11.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Cr. Ramón Sergio Díaz, DNI N° 29.499.069, en carácter de

personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 25 de junio de 2011, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función SIGEP P2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia - Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2666– 07/06/2011 – Expediente n° 31.768/2011 – código 153 y 36.852/2011 – código 44.**

Artículo 1° - A partir de 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señora Ruth Graciela Farfan Dib, D.N.I. n° 22.947.180, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2668 – 07/06/2011 – Expediente n° 31.768/2011 – código 153 y 36.852/2011 – código 44.**

Artículo 1° - A partir de 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señora Valeria Jimena Romina López, D.N.I. n° 31.902.014, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2669 – 07/06/2011 – Expediente N° 159-168.837/10**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Abril del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Rita Miriam Petersen, D.N.I. N° 06.546.060, al cargo de Técnico Docente, Interino, de Supervisión General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2670 – 07/06/2011 – Expediente n° 31.768/2011 – código 153 y 36.852/2011 – código 44.**

Artículo 1° - A partir de 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, al señor Gustavo Alejandro Guerrero, D.N.I. n° 20.919.945, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2672 – 07/06/2011 – Expediente n° 31.768/2011 – código 153 y 36.852/2011 – código 44.**

Artículo 1° - A partir de 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señora Debora Sandra Alancay, D.N.I. n° 31.548.413, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la

Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2673 – 07/06/2011 – Expediente N° 159-182.546/11**

Artículo 1° - Suprímase de la Planta de Cargos del Ministerio de Educación aprobada por Decreto N° 3468/08, el cargo Administrativo Número de Orden 9 de Auditoría Interna, e incorpórase el cargo Administrativo Número de Orden 58 en la División Registro y Notificaciones dependiente del Departamento Control Administrativo y de Procedimientos, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - Reubicase, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Sra. Rosa Angélica Moya, CUIL 23-23046303-4, Ordenanza de la Escuela N° 4002 “Mariano Cabezón” de Salta Capital, como Administrativo - Escalafón 02 – Subgrupo 2 – Número de Orden 58 en la División Registro y Notificaciones dependiente del Departamento Control Administrativo y de Procedimientos, en condiciones de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, en mérito a lo expuesto en los considerandos.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, libérase el cargo de Ordenanza en la Escuela N° 4002 “Mariano Cabezón”, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente, se imputará a Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gastos en Personal – Ministerio de Educación.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2674 – 07/06/2011 – Expediente n° 31.768/2011 – código 153 y 36.852/2011 – código 44.**

Artículo 1° - A partir de 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señora Miriam Noemi Borja, D.N.I. n° 23.653.059, en la Secretaría de Promo-

ción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2676 – 07/06/2011 – Expediente n° 31.768/2011 – código 153 y 36.852/2011 – código 44.**

Artículo 1° - A partir de 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señora Nancy Carolina Condori, D.N.I. n° 29.335.730, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2677 – 07/06/2011 – Expediente N° 159-115.623/07; 01-332/10: 01-3.624/10; 01-13.117/10; 01-36.956/10 y Cde. 1.**

Artículo 1° - Declárase inadmisibile el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Mirta del Valle Iturre, en contra de los Decretos N° 1.314/10 y 4.290/10, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2678 – 07/06/2011 – Expediente n° 31.768/2011 – código 153 y 36.852/2011 – código 44.**

Artículo 1° - A partir de 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase temporariamente, a la o el

Régimen Especial de Empleo, al señor Raúl Mercedes, D.N.I. n° 22.071.287, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2637, 2640, 2650, 2657, 2661, 2663 y 2671, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100022310

F. N° 0001-33391

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 313 – 16/06/2011 – Expediente N° 125-69.981/11 Orig. 125-69.981/11 Cde. 3, 4**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción Edificio Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 y Bachillerato Artístico N° 5093 Tomás Cabrera – “Complejo Educativo de Las Artes I° Etapa” -- Salta – Capital” con un presupuesto oficial de Pesos Once Millones Doscientos Setenta Mil Cuatrocientos Seis con Cincuenta Centavos (\$ 11.270.406,50) IVA incluido, al mes de Mayo de 2011, en un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 3.000.000,00 a: Curso de Acción: 0713400401P0 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 765 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio 2012 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 58,00

e) 21/06/2011

O.P. N° 100022308

F. v/c N° 0002-01320

Salta, 30 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 493

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 108.335/11 – código 153 (corresponde 1002)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se informa la baja de beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, en el período comprendido entre el 01 y el 29 de abril del 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la normativa vigente: Ley n° 1204, que en el artículo 5°, incisos a) y d), expresan las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que por el artículo 24 de la Ley n° 7483, compete al Ministro de Desarrollo Humano intervenir “... en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes”.

Que corresponde dictar el acto legal que de la baja a los beneficiarios.

Por ello,

**El Ministro de Desarrollo Humano**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los beneficiarios No Contributivos consignados en el listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.), forma parte de la presente resolución, por las causales que en cada caso se especifica, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 29 de abril del 2011.

Art. 2° - Notificar a los señores Intendentes de Salta

- Capital, Apolinario Saravia y de Cachi, de las bajas producidas.

Art. 3° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

CPN Claudio Alberto Mastrandrea  
Ministro de Desarrollo Humano

### ANEXO

#### Anexo N° 1 – Artículo 5° Inc “D”, Ley N° 1204/50

Período: 01/04/11 al 29/04/11

Orden	Apellido y Nombre	Motivo	Origen	Código	DNI. N°
01	Sandoval Alejandro	Art. 5° Inc. “D” Ley 1204/50	Salta	3-5266	8.164.728
02	Marquez Amalia	Art. 5° Inc. “D” Ley 1204/50	Apolinario Saravia	2-20650	9.477.484
03	Copa, Julia Aurelia	Art. 5° Inc. “D” Ley 1204/50	Cachi	3-9147	18.416.882
04	Mamani, Claudia Soledad	Art. 5° Inc. “D” Ley 1204/50	Cachi	3-7924	27.397.044
05	Mamani, Yudit del Valle	Art. 5° Inc. “D” Ley 1204/50	Cachi	3-7941	30.734.324

#### Anexo N° 2 – Artículo 5° Inc “A”, Ley N° 1204/50

Período: 01/04/11 al 29/04/11

Orden	Apellido y Nombre	Motivo	Origen	Código	DNI. N°
01	Villalba Artutro	Fallecido	Capital	3-8088	11.335.394
02	Alcala, Edmerenciana	Fallecido	Cachi	3-2857	47.013.403

Imp. \$ 85,00

e) 21/06/2011

## LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100022002

F. N° 0001-32995

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 01/11

Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Obra: Ruta Nacional N° 51 – Tramo: Estación Muñano – San Antonio de los Cobres, Sección I: Esta-

ción Muñano – Los Patos (Km. 140,40 – Km. 155,08) y Sección II: Los Patos – San Antonio de los Cobres (Km. 155,08 – Km. 161,12) – Paso Urbano por San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Obra básica, pavimento, Intersección de Acceso a San Antonio de los Cobres y Paso Urbano, Señalización Horizontal y Vertical, Obras Complementarias y Proyecto y Construcción de Puente.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y un Millones Trescientos Mil (\$ 91.300.000,00) a Abril de 2011.

Garantía de Oferta: Pesos Novecientos Trece Mil (\$ 913.000,00)

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta (\$ 18.260,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 19 de Julio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 27/06/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100022302 F. v/c N° 0002-1319

### Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 19/2011**

Objeto: Contratación del Servicio de Restricción

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 494/2011

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 08/07/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 08/07/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos Doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 340.000,00 (Pesos trescientos cuarenta Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 21/06/2011

O.P. N° 100022300

F. v/c N° 0002-01317

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 126/11**

Objeto: Sistema de Control de Asistencia para Personal de Hospitales y Centros de Salud.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-20.726/2011-0.

Destino: Hospitales y Centros de Salud.

Fecha de Apertura: 05/07/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 4.103.298,00 (Pesos Cuatro Millones Ciento Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 21/06/2011



O.P. N° 100022297 F. v/c N° 0002-01316

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**  
**Licitación Pública N° 112/11**

Objeto: Adquisición de Medicamentos y Otros Insumos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: **0100321-20.080/2011-0.**

Destino: Programa T.B.C.

Fecha de Apertura: 06/07/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 156.810,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Diez con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
 Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo  
 Imp. \$ 50,00 e) 21/06/2011

O.P. N° 100022291 F. N° 0001-33366

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.A. “San Bernardo”**

**Servicio Gestión Compras**

**Licitación Pública N° 12**

Adquisición: “Insumos Odontológicos”

Fecha de Apertura: 05/07/2011 – Hs.: 11:00

Destino: Programa de Odontología

Presupuesto Oficial: \$ 62.732,00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100)

Adquisición de Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Serv. Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125

Email: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono: 0387-4210083.

**C.P.N. Luis María Castañeda**

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 21/06/2011

O.P. N° 100022288 F. N° 0001-33363

Solicitante: **Instituto Provincial de Salud de Salta**

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos: 30 (treinta) Computadoras de Oficinas.

Procedimiento: Licitación Pública N° 24/2011

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 78.000,00 (pesos setenta y ocho mil con 00/100).

**Expediente: 74-14879/2011**

Lugar de Presentación: Sección Compras Generales España N° 782 – 2do. Piso – Salta – Capital

Fecha de Apertura: 06/07/2011

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre único

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta – Sala de Reuniones – España N° 782, Planta Baja Salta – Capital.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100).

**Claudia A. Muñño**

Resp. Prensa y Difusión

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/06/2011

O.P. N° 100022203

F. N° 0001-33260

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta****Programa Plan de Obras****Mejores Escuelas – Mas Educación**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

**Licitación Pública N° 12/11****Presupuesto Oficial: \$ 3.466.175,41**

Obra: "Refacción General del Edificio de la Escuela N° 5080 – Dr. Manuel Castro" – Colegio Nacional.

Localidad: Salta – Capital – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 15/07/2011 – Horas 09:30 – U.C.E.P.E. – Calle del Milagro N° 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Calle: Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 3.400 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. – Desde el 27/06/11 hasta el 12/07/11 a hs. 13:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 15/07/2011 hs. 09:00 en Mesa de Entradas UCEPE – Calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 750,00

e) 14/06 al 06/07/2011

O.P. N° 100021996

F. v/c N° 0002-01270

**Universidad Nacional de Salta****Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.057/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía

Objeto de la Contratación: Reestructuración de la Red de Telecomunicaciones del Complejo

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Salta "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 4 de julio de 2.011 a las 10,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.653,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres).

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Mantenimiento de Oferta: 15 (Quince) días hábiles a partir de la apertura de las propuestas.

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Condición de Pago: 10 (Diez) días de la presentación de la factura conformada.

Precio del Pliego: \$ 600,00

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 700,00

e) 02 al 23/06/2011

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100022309

F. v/c N° 0002-01321

### Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

### Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Objeto: Obra Impulsión y Nexo de Agua Potable para 30 viviendas – Nexo cloacal en calle San Clemente.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 477/11

Destino: Co.S.A.ySa. – Localidad de San Carlos.

Recepción de Ofertas: 12/07/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 12/07/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 185.000,00 (Pesos ciento ochenta y cinco Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347-11 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 21/06/2011

O.P. N° 100022304

F. N° 0001-33385

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Contratación Directa Superior a \$ 15.000**

**C.D. N° 62/2011**

**Expte. Nro.: - 234-82557/011**

Objeto: Trabajo de Remodelación en Edificio de Jujuy y Mendoza

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

**Nro. Resolución: 0 Disposición Interna N° 205**

**Monto Tope: \$ 24950,0000**

Son Pesos: Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 23/06/2011 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Min. Desarrollo Humano – 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 0,0000

Son Pesos: Cero

Consulta: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4373085.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. Pueyrredon N° 74 – 1° Piso.

Lic. Aldo Javier Zacur  
Sub Administrador del S.A.F.  
Ministerio de Desarrollo Humano  
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/06/2011

O.P. N° 100022292 F. v/c N° 0002-01315

### Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.

#### Circular Aclaratoria N° 01

#### Contratación Directa (art. 12 – Ley 6.838)

#### Expte. N° 418/2011

Objeto: "Obras Complementarias para la Nueva Planta de Remoción de Arsénico en Pompeya – Localidad de San Antonio de los Cobres"

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySa. resuelve agregar, como parte integrante de los pliego de contratación, el texto que se detalla a continuación:

"La constancia de visita a la zona de obras podrá ser reemplazada por una declaración jurada sobre el conocimiento del terreno donde se realizará la obra, así como de las condiciones de transportes, provisión de materiales, mano de obra, y todo otro factor valorativo e influyente que pudiera incidir en el valor de la oferta, renunciando expresamente a cualquier reclamación con motivo de dichos factores."

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 21/06/2011

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022289 F. N° 0001-33364

Ref. Expte. N° 0050034-23.217/10

Magdalena Vidal, D.N.I. N° 20.232.541, copropietaria del inmueble Catastro N° 4043, Dpto. La Caldera, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 1463, Suministro N° 97 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,000 Has. con carácter permanente con una dotación de 15,7500 lts./seg. y 30,000 has. con carácter eventual, con una dotación de 15,7500 lts./seg., aguas a derivar del Río La Caldera, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/06/2011

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 400000200 F. N° 0004-0163

### Poder Judicial de la Provincia de Salta

#### Art. 12 Ley 6838

#### Expte. ADM 1348/11

Adquisición de Artículos de Electricidad para la Instalación de Puestos de Red para la Dirección de Mantenimiento

Llámesse a cotizar precios para el día 29 de junio de 2011, a hs. 12 o día hábil siguiente, si este fuere declarado inhábil, para la adquisición de artículos de electricidad para la instalación de puestos de red para la Dirección de Mantenimiento del Poder Judicial, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Av. Bolivia 4671, 2° Piso, Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00

Consulta de Condiciones: Página Web:  
www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.  
Area Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Ofi-

cina 3005. El 29 de junio de 2011. Horas 12:00

C.P.N. Virginia Lona Kratik  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/06/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000198

F. N° 0004-0161

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería que el Sr. Ramón Alberto Stepanenko en el Expediente N° 20.086 – Cateo, ha solicitado permiso de exploración en terrenos del Departamento de Cachi, La Paya. Los terrenos afectados son de propiedad privada, correspondientes a las cédulas parcelarias N° 1.182, 990, 1.007, 286, 280, cuya titularidad de dominio pertenece a la Sociedad “Marapont S.A.”; Sres. Marcelino Castillo; Lucio Nolasco; Amalia Kaiser de Salas y Benedicto Mamaní, respectivamente. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 21/06/2011

O.P. N° 400000196

F. N° 0004-0159

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería que el Sr. Ramón Alberto Stepanenko en el Expediente N° 20.086 – Cateo, ha solicitado permiso de exploración en terrenos del Departamento de Cachi, La Paya. Los terrenos afectados son de propiedad privada, correspondientes a las cédulas parcelarias N° 1.038, 485 y 241, cuya titularidad de dominio pertenece a los Sres. Francisco Javier Prieto, Juan Funes y a Guantay, Dominga – Guantay de López Estanislada, respectivamente. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 21/06/2011

O.P. N° 400000188

F. N° 0004-0153

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 01 de litio, potasio y cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.789 – que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 21419101,35

Perimeter 20.594.94

Y	X
2598754.4500	7262194.9200
2601647.0000	7262194.9200
2601647.0000	7254790.0000
2598754.4500	7254790.0000

P.M.D. X= 7255348.21 Y= 2601240.58.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tolar 03 – Expte. N° 20.346; Tolar 07 – Expte. N° 20.350; y Salari 11 – Expte. N° 19.540. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 21 y 29/06/2011

O.P. N° 400000187

F. N° 0004-0152

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabahm 04 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 20.023 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 2606793.63  
Perimeter 7706.49

Y	X
7214795,9400	3396008,0700
7214795,7900	3398712,9000
7214064,0690	3398712,9000
7213456,3200	3398150,8100
7213830,6500	3398150,8100
7213871,3000	3396008,0700

P.M.D. X= 72140088.03 Y= 3397050.79.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Minas colindantes: Tabahm 07 – Expte. N° 20.236; La Pupula - Expte. N° 20.469; y Alba Sabrina – Expte. N° 18.823. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 21 y 29/06/2011

O.P. N° 400000186 F. N° 0004-0151

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabariogrande de litio, potasio y cloruro de sodio, sulfato de sodio y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 19.983 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94**

Area 26998259.37  
Perimeter 30171.23

Y	X
2587451.31	7212557.95
2590451.31	7212557.32
2590451.31	7210557.59
2591190.72	7210557.48
2591190.72	7209557.64
2591581.88	7209557.48
2591581.88	7208557.64
2591973.03	7208557.48
2591973.03	7207557.64
2592364.18	7207557.48
2592364.18	7206557.64
2592755.34	7206557.48
2592755.34	7205557.64
2593146.49	7205557.48

2593146.49	7204557.64
2593537.65	7204557.48
2593537.65	7203557.64
2590537.65	7203557.96
2590537.65	7204557.96
2590146.49	7204557.96
2590146.49	7205557.96
2589755.34	7205557.96
2589755.34	7206557.96
2589364.18	7206557.96
2589364.18	7207557.96
2588973.03	7207557.96
2588973.03	7208557.96
2588581.88	7208557.96
2588581.88	7209557.96
2588190.72	7209557.96
2588190.72	7210557.95
2587451.31	7210557.95

P.M.D. X= 7211462.23 Y= 2589512.91.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Minas colindantes: Guadalupe Norte – Expte. N° 20.423. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 21 y 29/06/2011

O.P. N° 100022222 F. N° 0001-33286

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Patricio Fabián y Daniel J. Renaud, Yacimiento de diseminado de cobre, Mina: Pichi, Expte. N° 20.079, en el departamento: Los Andes, Lugar: Qda. Cienaga Grande, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94**

Area 14442649.49  
Perimeter 15786.50

Y	X
3440230.17	7261483.01
3443343.31	7261483.01
3443343.31	7256702.90
3440514.81	7256702.90
3440514.81	7258243.45
3440230.17	7258243.45

P.M.D.: X= 7255960.30 – Y= 3441244.75.

Cerrando la superficie registrada 1444 has. 2657 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 21 y 29/06/2011

O.P. N° 400000180 F. N° 0004-0146

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que Corriente Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Corriente II" de cobre y oro diseminados, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Taca Taca, que se tramita por Expte. N° 19.693, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Superficie total 71,88 has.

X	Y
7291500,00	2629732,95
7291500,00	2630246,78
7290217,39	2630246,78
7290217,39	2631000,00
7290166,92	2631000,00
7290166,92	2629745,97
7290476,38	2629745,97
7290502,06	2629732,95

P.M.D. X= 7.245.201 Y=3.422.880.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tacasal II, Expte. N° 19.672; Amira Norte Expte. N° 18.832, Don Francisco, Expte. N° 18.034. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 21 y 28/06/2011

O.P. N° 400000176 F. N° 0004-0143

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que Area Geofisica Eng. S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Finlandia" de vapores endógenos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Antuco, que

se tramita por Expte. N° 20.253 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 3.482.270 m2  
Perímetro: 9213,35 m

X	Y
7322118,17	3434623,30
7322118,17	3437920,60
7320788,00	3437920,60
7320788,00	3435840,00
7321370,76	3435840,00
7321371,00	3435025,35
7321958,14	3434911,23
7321901,90	3434623,30

P.M.D. X: 7321409,53 Y: 3436824,81

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Lituania – Expte. N° 20.254; Lituania – Expte. N° 20.252; Papadópulos – Expte. N° 19.935; y Suecia – Expte. N° 19.993. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 21 y 27/06/2011

O.P. N° 100022072 F. N° 0001-33083

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que José Luis Landete, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Río Astillero Sur" de diseminado de fosforita, ubicada en el Departamento de Orán, Lugar: Río Astillero, que se tramita por Expte. N° 19.445 – que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Area 9000000.00

3610000.00	7480000.00
3610000.00	7477000.00
3607000.00	7477000.00
3607000.00	7480000.00

P.M.D. X= 7.479.500.00 Y=3.609.850.00 – Superficie 900 has. La presente mina tiene mina colirante: Río Astillero Sur – Expte. N° 19.446. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 13 y 21/06/2011

**SENTENCIAS**

O.P. N° 100022299

R. s/c N° 3034

**Cámara en lo Criminal****Distrito Judicial Norte  
Circunscripción Tartagal****Poder Judicial de la Pcia. de Salta**

Falla: I.- Condenando a Fernando Matías Domínguez (a) Cuchuni, argentino, D.N.I. N° 40.765.150, hijo de Rubén Darío y de Noemí Esther Barraza, nacido el 21/10/88 en Tartagal, Prontuario Policial N° 041.314, Sección R.H., a la pena Seis (6) Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas (Causa 406), Robo (Causa 408), Robo en Grado de Tentativa (Causa 409) y Violación de Domicilio (Causa 458) todo en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2do., 1er. Supuesto, 164, 164, 42, 150, 55, 12, 19 inc. 3° y 4°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Absolviendo a Fernando Matías Domínguez (a) Cuchuni, de las condiciones personales obrantes en autos, del delito de Abuso Sexual Simple, Art. 119, 1° Párrafo en relación con el 4to. Párrafo inc. d) del C.P., por el que viniera requerido a Juicio en Causa Originaria N° 73.051/10 (Causa N° 406/10), en virtud a lo dispuesto, por el art. 4° del C.P.P. principio "in dubio pro reo", y art. 20 de la Constitución Provincial. III.- Disponiendo...- IV.- Diferir el... V.- Disponiendo el Decomiso... VI.- Librando... VII.- Cópiese... Fdo. Dres Sandra Bonari, Ricardo Hugo Martoccia – Osvaldo Miguel Chehda – Jueces de Cámara – Dr. Rodolfo D. Quinteros – Secretario. Tartagal, 10 de Mayo de 2.011. Visto:... Considerando:... Resuelvo: I°) Dictar una Unica Pena de Siete (7) Años y Seis (6) Meses de Prisión Efectiva que debe cumplir el causante Fernando Matías Domínguez, de demás datos personales que constan en autos, que surge de unificar la pena dictada por este Tribunal en los presentes autos (Expte. Cam. N° 406/10 y acum.. 408/11, 409/11 y 458/10) de Seis (6) Años de Prisión Efectiva, con la dictada oportunamente por este mismo Tribunal, en Expte. N° 64/09 y acumulados de Dos Años de Ejecución Condicional. Todo ello de conformidad con los artículos 58 del C.P. en concordancia con el art. 21 del C.P.P. y mencionados en los considerandos expuestos. II°) Ordenando... III°) Regístrese... Fdo. Dres. Sandra Bonari, Ricardo Hugo

Martoccia – Osvaldo Miguel Chehda – Jueces de Cámara – Dr. Rodolfo D. Quinteros – Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El día 05 de Mayo de 2.016, a hs. 12.00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente

Sin Cargo

e) 21/06/2011

O.P. N° 100022287

R. s/c N° 3033

**Cámara 1ra. del Crimen**

Falla: I.- Condenando a Roberto Ismael Moreno, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2° primer supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Condenando a... III.- Disponiendo...- IV.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Enrique Granata, Edgardo F. Albarracín – Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Dra. María Victoria Montoya Q. – Secretaria.

Datos del Penado: Roberto Ismael Moreno, Argentino, DNI N° 39.537.216, nacido en Salta Capital el 14/07/1.991, hijo de Elsa Lilian Moreno, soltero, ayudante de albañil, con 6to. Grado del ciclo primario, domiciliado en Lote 13, Manzana 321 B – B° San Benito de la ciudad de Salta. Según Cómputo de Pena practicado, Roberto Ismael Moreno cumple la Pena impuesta el 24/07/2.015.

Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria.

Dr. Abel Fleming, Pdte. Cámara 1ra.

Sin Cargo

e) 21/06/2011

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400000201

F. N° 0004-0164

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados: "Chuchuy, Josefina Laura s/Sucesorio" Expte. N° 239.516/08, ordena la publicación



de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación, cita y emplaza a todos los se que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 400000199 F. N° 0004-0162

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Cabezas Sossa Isidora y/o Cabezas Sosa de Alfaro Isidora y/o Sosa Isidora s/Sucesorio" Expte. N° 321.756/10, cita y emplaza a todos los se que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno. Salta, 8 de Junio de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 400000195 F. N° 0004-0158

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Mene, Eduardo - Sucesorio" Expte. N° 339.485/11, cita a todos los se que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación: comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 1 de Junio de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 90,00 e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 100022293 F. N° 0001-33372

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Arispe Zurita, Indalecio por Sucesorio", Expte. N° 332.469/10, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 05 de Abril de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 100022284 F. N° 0001-33358

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 11ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gasparini, Giuseppe s/Sucesorio" Expte. N° 339.274/11, acumulado al Expte. N° 246.106/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 7 de Junio de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 100022282 F. N° 0001-33354

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio Testamentario de Guerra Vda. de Toscano, Vicenta de Jesús" Expte. N° 6.452/97, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 03 de Junio de 2.011. Dr. Teobaldo Osoros, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 100022280 F. N° 0001-33351

El Dr. Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Modugno, Leonardo – Sucesorio" Expte. N° 339.982/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 7 de Junio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 400000193 F. N° 0004-0157

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sánchez, Hipolita s/Sucesorio" Expte. N° 322.075/10, Acumulado al Expte. N° 95.347/04, cita y emplaza a todos los se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, un (1) día en diario El Tribuno y dos en Nuevo Diario. Salta, 31 de Mayo de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 22/06/2011

O.P. N° 400000192 F. N° 0004-0156

La Dra. Cristina Juncosa Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaria de

la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Tarifa, Espíritu s/Sucesorio" Expte. N° 339.155/11. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 23 de Junio de 2011. Dra. María Ana María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 22/06/2011

O.P. N° 300000129 F. N° 0003-0165

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de 10ma. Nom. Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Araya, Marina, Tondini Fagalde, Enrique y Tondini Araya, Carlos Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 342.987/11, cita a todos los se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 10 de Junio de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 22/06/2011

O.P. N° 100022264 F. N° 0001-33336

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Quispe, Lucía Guadalupe – Coronel Juan Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 261.659/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno o Nuevo Diario, a todos los se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de Mayo de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 22/06/2011

O.P. N° 100022262

F. N° 0001-33333

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Condori Vargas, Martina s/Sucesorio" Expte. N° 325.588/10, cita a todos los se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 13 de Abril de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 22/06/2011

O.P. N° 100022261

F. N° 0001-333332

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Guanca, Teófilo; Escalante de Guanca, Eleuterio por Sucesorio" Expte. N° 327.656/10, cita a todos los se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de Abril de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 22/06/2011

O.P. N° 100022255

R. s/c N° 3027

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 6 Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Ventecol Félix por Sucesorio" (Expte. N° 223.816/08), Cita, por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario, a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, a partir de la última publicación, comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Se informa que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, los autos caratulados: "Guerrero, Victoria s/Beneficio de Litigar sin Gastos, expediente N° 223.817/08". Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta – Capital, 18 de Mayo de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 22/06/2011

O.P. N° 400000190

F. N° 0004-0155

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2 – Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Pérez, Rosa – Sucesorio" Expte. N° 705/10, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. S. R. de la Nueva Orán, Junio 6 de 2011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 21/06/2011

O.P. N° 400000189

F. N° 0004-0154

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Herrera Benjamín Epifanio s/Sucesorio", Expediente N° 22.320/01, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o en cualquier otro diario de circulación comercial. Salta, 27 de Mayo de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 21/06/2011

O.P. N° 400000184

F. N° 0004-0149

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Romero, Jorge por Sucesorio" Expte. N° 328.072/10; Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 04 de Abril de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 21/06/2011

O.P. N° 100022231

F. N° 0001-33292

El Sr. Juez Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Saiz Cobbe, Gerardo Eugenio por Sucesorio", Expte. N° 326.521/10, ordena la publicación de edictos durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno", citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de Abril de 2.011. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 07 de Junio de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 21/06/2011

O.P. N° 100022226

R. s/c N° 3025

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio: de González, Angel" Expte. N° 13.107/10, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense

por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Marzo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 21/06/2011

O.P. N° 100022225

F. N° 0001-33289

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Parrilla, Ana María por Sucesorio", Expte. N° 329.087/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Marzo de 2.011. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 18 de Mayo de 2.011. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 21/06/2011

O.P. N° 100022224

F. N° 0001-33288

La Dra. Hebe A. Samson, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. N° 335.691/10, caratulado: "Sucesorio de Rivero, Juan Marcelo", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Junio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 21/06/2011

O.P. N° 100022218

R. s/c N° 3021

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria autorizante; en los autos caratulados: "Figueroa Ramón Milagro s/Sucesorio", Expte. N° 2-314.120/10: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de

Ramón Milagro Figueroa. II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 21/06/2011

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000203

F. N° 0004-0166

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671: 1° Piso: Ciudad Judicial – Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: “Flores Oña, Matilde c/Herederos de Nazira Yazle de Skaf; Herederos de David Skaf – Adquisición de Dominio por Prescripción”. Expte. N° 312.542/10. Cita a la parte demandada Herederos de la Sra. Nazira Yazle de Skaf y Herederos del Sr. David Skaf mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial para que dentro de los tres días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 05 de Mayo de 2.011. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 400000202

F. N° 0004-0165

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671: Planta Baja: Ciudad Judicial – Salta – Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Salgado, Faustino c/Fernández de Serrano, Felicidad – Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 316.984/10, Cita a la Sra. Felicidad Fernández de Serrano y/o sus Herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del CPCC). Salta, 25 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 100022286

F. N° 0001-33361

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación Distrito Judicial del sur, Metán, Dra. Olga Z. Sapag; Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: “Enriquez Ariel Ramón vs. Aparicio Cuellar Roman y/o sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario en el carácter de Doble Dominio y/o Superposición del Dominio, Suárez Rosa Ester, Estancia La Colorada S.A. – Sumario – Adquisición del dominio por prescripción” – Expte. N° 9.211/08, cita y emplaza al Sr. Aparicio Cuellar Román y/o sus herederos y/o quien resulte propietario en el carácter de doble dominio y superposición del dominio, Suárez Rosa Ester, Estancia La Colorada SA, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble rural matrícula 17.127, denominada finca Laguna Blanca (fracción norte) del departamento de Anta, para hacer valer sus derechos por el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 2 ley 3272). San José de Metán, 17 de Mayo de 2.011. Fdo.: Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 100022223

R. s/c N° 3024

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvana Ruiz en los autos caratulados: “Alarcón Rosario Domingo c/Alurralde de Zapata Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 10.100/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus dere-

chos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Junio de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 21/06/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100022305 F. N° 0001-33386

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Ferreira Robustiano y Pereyra Elba – Guarda" Expte. N° 11.177/98 cita al Sr. Orellana Carlos Alberto, D.N.I. N° 25.090.542, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación dos días. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Marzo de 2.011. Fdo: Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 y 22/06/2011

O.P. N° 100022285 R. s/c N° 3032

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Mercado Horacio Rafael vs. Sanconte Electa Patricia – Tenencia de Hijos", Expte. N° 2-195.679/07, cita a la Sra. Electa Patricia Sanconte, D.N.I. N° 30.118.544, a presentarse a juicio dentro del término de nueve días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta por Dos Días. Salta, 31 de Mayo de 2.011. Dra. María Luján Genovese, Secretaria

Sin Cargo e) 21 y 22/06/2011

O.P. N° 100022281 F. N° 0001-33353

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 1° Nomina-

ción, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, en los autos caratulados "Torino, Gladys Lilian vs. Ortega, Daniel Rubén s/Nulidad de Matrimonio" Expte. N° 20.426/97, cita por edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" al Sr. Daniel Rubén Ortega, DNI N° 13.245.171, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San José de Metán, 08 de Junio de 2.011. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 y 22/06/2011

O.P. N° 100022265 F. N° 0001-33338

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria (Int.) de la Dra. Sara E, Alsina Garrido, en los autos caratulados "Sindicatura de la Quiebra de Ibáñez Vargas, Irma c/Ibáñez Vargas, Irma; Caballero, Luis Eduardo; Cardinali, Cintya Analía; Caballero Luis Francisco; Vega, Santiago Alfredo – Acción de Revocatoria Concursal", Expte. N° 335.520/10, cita y emplaza al Sr. Santiago Alfredo Vega, DNI N° 31.193.368 por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno, para que el término de 9 (nueve) días contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 07 de Junio de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 22/06/2011

O.P. N° 100022258 F. N° 0001-33327

El Dr. Miguel Antonio Medina, a cargo del Juzgado Federal N° 2 de Salta, en el marco de los autos caratulados: "CODELCO c/Estado Nacional. COMFER s/Acción Declarativa – Sumarísimo", Expte. N° 3-863/09, en trámite ante la Secretaria Civil a cargo de la Dra. Mariela A. Giménez (sita en España 394, 2° piso), cita a quienes se consideren afectado por la promoción de la presente

demanda a presentarse en autos en el término de diez días desde la última publicación de edictos. Se deja constancia que la acción fue promovida por el Comité de Defensa del Consumidor (CODELCO), por declaración de inconstitucionalidad de los Arts. 45, 62, 63, 64, 65 y 161 de la ley 26.522, conocida como “Ley de Medios” por considerar que los mismos lesionan, en forma actual e inminente, con arbitrariedad e ilegalidad, los derechos de los consumidores, limitando sensiblemente su acceso a los medios hoy existentes de difusión audiovisual o radiofónica. Así como se vería afectada la libertad de prensa y la posibilidad amplia de recibir programación de carácter nacional; ya sea por canales de aire y/o televisión por cable, vínculo físico y/o radioeléctrico. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Dado, sellado y firmado en Salta, a los 17 días del mes de Marzo de 2.011. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 22/06/2011

O.P. N° 100022257 F. N° 0001-33322

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Palacio, Asunción Blanca vs. Sola Alsina, Rodrigo, Sola Alsina, Cintia Elizabeth, Baissac de Sola Alsina, Elizabeth, Sola, Adolfo Gustavo y/o quien resulte responsable s/Sumario Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito”, Expte. N° 2-272.580/09, Cita a los Sres. Rodrigo Sola Alsina, Elizabeth Baissac Sola Alsina y Adolfo Gustavo Sola a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por tres días. Salta, 29 de abril de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 22/06/2011

O.P. N° 100022256 F. N° 0001-33315

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia Segunda

Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Aranda, Angel y González Elsa Lili – Guarda con fines de Adopción”, Expte. N° 19.222/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de Dos días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a la Sra. Natalia Lucia Duarte, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente a la Sra. Defensora Oficial Civil N° 2. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Junio de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 66,00 e) 16 y 21/06/2011

O.P. N° 400000163 F. N° 0004-0134

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaria a cargo del Dr. Diego A. Díez Llitteras, se ha dispuesto notificar a Joel Grunauer DNI 23238478 en los autos caratulados: “Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Grunauer Joel s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 8.780/09”, de las siguientes providencias: “San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2011. Téngase presente. Atento lo solicitado y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en el punto II del proveído de fecha 24/11/10 (fs. 47), librese oficio ley 22.172 al Boletín Oficial de la provincia de Salta, facultándose para su diligenciamiento a los letrados Carlos Gómez Rincón (h), y/o Guillermo López Mirau y/o Paula Bibini. “Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. Proceda la parte interesada a confeccionar el mismo. “San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2010. I.- Agréguese y téngase presente. II.- Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos por el plazo de 10 días del proveído de fecha 03/11/09 (fs. 15). En consecuencia, oficiese al Boletín Oficial. Proceda e interesado a la confección del mismo.” Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. “San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2009. Por presentado con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley. Intímese a la parte demanda el pago en el acto de la suma de \$ 10.690,31 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 3.200,00 calculadas provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo, notifíquese para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notifica-

ción oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos librese Mandamiento al Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el Funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por el art. 517 y 158 del C.P.C. y C., y hará entrega de las copias que prescribe el art. 129

Ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Téngase presente la reserva de la documentación original acompañada. Proceda el interesado a la confección del mismo... ” Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia, Juez. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaría Judicial – Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IVa. Nom. Imp. \$ 700,00 e) 07 al 22/06/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100022307

F. N° 0001-33388

#### Centro Odontológico Privado Orán S.R.L.

Integrantes: Esteban Luis, Montenegro, argentino, DNI 16.080.859, CUIT N° 20-16080859-5, nacido el 27 de Septiembre de 1964, divorciado, de profesión odontólogo, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 390 P.B., de la ciudad de Orán, provincia de Salta, y Laura Soledad Barbosa, argentina, DNI N° 27.252.154, CUIT 27-27252154-4, soltera, de profesión comerciante, nacida el 01 de Septiembre de 1979, con domicilio en Arenales esq. Esquiú de la ciudad de Orán (Pcia. de Salta).

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha diecinueve de Noviembre de 2010.

Denominación: La Sociedad se denomina “Centro Odontológico Privado Orán S.R.L.”

Domicilio Legal y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad será en San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta). Se establece la sede social en 25 de Mayo N° 390 P.B. (Orán), CP 4530, (Pcia. Salta).

Duración: Su duración es de 30 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, pudiéndose prorrogar por iguales períodos siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, la prestación de servicios odontológicos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento ochenta mil pesos (180.000,00) y se dividen en 180 de Mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscritos

por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Esteban Luis, Montenegro con 175 cuotas por un valor total de Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos (\$ 175.000,00), la Srta. Laura Soledad, Barbosa con 5 cuotas por un valor total de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000). Los socios integran Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000,00) del capital en este acto en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscrito por separado por los socios. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de adquisición en plaza de acuerdo al estado y calidad de los mismos.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el socio gerente prestará una garantía en cumplimiento de su mandato, y hasta la aprobación de su gestión, no inferior a pesos Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00) pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante depósito a favor de la sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal. Se designa Gerente a la Srta. Laura Soledad, Barbosa quien establece domicilio especial en calle Arenales esq. Esquiú de la ciudad de Orán.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 21/06/2011



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100022296

F. N° 0001-33375

**Sociedad de Gastroenterología de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El día 12 de Julio de 2011, a las 21:30, en el domicilio social de Urquiza 153, de esta Ciudad de Salta, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Gastroenterología de Salta en conformidad por lo expuesto por el artículo 39 del Estatuto Social y de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Presidente de la Asamblea y dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General por los ejercicios cerrados el día 31 de Julio del 2009 y 31 de Julio del 2010.
- 4.- Renovación de Autoridades y Comisión Directiva.

**Dr. Facundo Ulivarri**  
Secretario  
**Dr. Román Salim**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 21/06/2011

O.P. N° 100022295

F. N° 0001-33374

**Asociación de Endoscopia Digestiva  
de Salta – A.E.Di.S.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El día 12 de Julio de 2011, a las 21:30, en el domicilio social de Urquiza 153, de esta Ciudad de Salta, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Endoscopia Digestiva de Salta (A.E.Di.S.) en conformidad por lo expuesto por el artículo 21 del Estatuto Social y de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Presidente de la Asamblea y dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General por los ejercicios cerrado el día 31 de Diciembre del 2009 y 31 de Diciembre de 2010.

4.- Renovación de Autoridades y Comisión Directiva.

**Dr. Facundo Zarbá**  
Secretario  
**Dr. Eduardo Marshall**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 21/06.2011

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100022306

F. N° 0001-33387

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales  
Mundo Joven – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Mundo Joven" comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará en Radio Cerealista y Sur Argentino 3348 Barrio Intersindical el día 25 de Junio de 2011, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3.- Mención a (detalle de las actividades de la entidad durante el año).
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance 2005-2010.
- 6.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 7.- Elección para completar la Comisión Directiva a hs. 16.

**Nélida del Valle Saracho**  
Secretaria  
**Teobaldo C. Luis**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/06.2011

O.P. N° 100022303

F. N° 0001-33384

**Club Atlético Central Norte – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Atlético Central Norte, de acuerdo al Título IX, Art. 44° del Estatuto social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el sábado 16 de Julio de 2.011, a horas 09.00, en la sede social sito en Avda. Entre Ríos n° 1498 – Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

3.- Renovación total de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora – Art. 25° del Estatuto social). Comisión Directiva: Presidente (2 años); Vicepresidente 1° (2 años); Vicepresidente 2° (1 año); Secretario (2 años); Pro-Secretario (1 año); Tesorero (2 años); Pro-Tesorero (1 año); seis Vocales Titulares, 1°, 3° y 5° (2 años) y 2°, 4° y 6° (1 año); tres Vocales Suplentes (1 año). Comisión Fiscalizadora: Un Titular y dos Suplentes (1 año).

4.- Consideración y aprobación o no de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Cálculos de Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los Ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Art. 48° del Estatuto social: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

**Pablo Sergio Mendez**

Secretario

**Juan Ramón López**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/06/2011

O.P. N° 100022298

F. N° 0001-33382

#### Hogar de Ancianas Cristo Rey

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianas Cristo Rey, con sede legal en Catamarca N° 718 de esta ciudad, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede legal citada el día 7 de Julio de 2.011 a hs. 15 en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de la Institución aprobado por Resolu-

ción N° 83 del año 1.999; se convoca para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuaderno de inventario, todo al 31/12/2010.

3.- Consideración de la lista de socios.

4.- Lectura y consideración del Informe del organo de Fiscalización.

La Asamblea sesionará a partir de las hs. 15 con quince minutos de tolerancia, empezando a sesionar con los socios presentes.

**Marta Alicia Sosa**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 21 y 22/06/2011

O.P. N° 100022294

F. N° 0001-33373

#### Centro de Trabajadores Independientes Fronterizo de Profesor Salvador Mazza – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL

El Centro de Trabajadores Independientes Fronterizo de Profesor Salvador Mazza comunica a todos sus asociados que en fecha 02/07/11 llama a una Asamblea General a realizarse en Juan D. Perón y Catamarca, B° Ferroviario, a hs. 19.00 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Balance del 2009 y 2010.

2.- Cambio de Comisión Directiva.

**Sergio H. Argañaraz**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/06/2011

O.P. N° 100022283

F. N° 0001-33356

#### Asociación de Ex-Trabajadores y Jubilados de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Julio de 2011 a horas 17 en el B° El Libertador, Pje. Pasos de los Patos 2333, casa 58. Salta Capital

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General 2010, Estados de Resultados, Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2010.

2.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.

**Ricardo Félix Visa**

Secretario

**José Ernesto Sevillano**

Presidente

Imp. S 20,00

e) 22/06/2011

O.P. N° 100022279

F. N° 0001-33350

### **Círculo de Oficiales de la Policía de Salta**

#### **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

A continuación y en cumplimiento de disposiciones estatutarias (Títulos V Capítulo II del ESCOPS), la Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 32° inciso a del ESCOPS), que se llevará a cabo el día 16 de Julio de 2011 a horas 10:00, en la sede social de nuestra entidad sita en calle Juramento N° 37 de la ciudad de Salta Capital, para tratar y considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos Secretarios (atribución del Presidente) y dos socios para que certifiquen y firmen el acta de la fecha (Art. 33° del ESCOPS).

2.- Modificación del artículo 52 incisos i) del Estatuto Social del COPS (Art. 32° inciso a) del ESCOPS).

Para conocimiento de los Señores Socios

Quórum: Artículo 36° del ESCOPS "Habrà quórum en las Asambleas, con la presencia de la mitad más uno del total de socios que se encuentren en pleno uso y goce de sus derechos. No habiendo quórum, la Asamblea podrá constituirse válidamente una hora después de la fijación en al convocatoria, con cualquier número de socios"

Normas: Serán de aplicación para este caso:

1) Estatuto Social del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, aprobado por Resolución N° 102/08 del M. Gob.

2) Reglamento del Comité Electoral, aprobado por Comisión Directiva en AGO de Noviembre 2003.

**Crio Rodolfo E. Bertrés**

Secretario

**Crio Gral Lic Alberto R. Apase**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/06/2011

O.P. N° 100022278

F. N° 0001-33350

### **Círculo de Oficiales de la Policía de Salta**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias (Títulos V Capítulo II del ESCOPS), la Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (Art. 31° del ESCOPS), que se llevará a cabo el día 16 de Julio de 2011 a horas 08:00, en la sede social de nuestra entidad sita en calle Juramento N° 37 de la ciudad de Salta Capital, para tratar y considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de un socio para que cumpla las funciones de Presidente, dos secretarios (atribución del Presidente electo) y dos socios para que certifiquen y firmen el acta de la fecha (Art. 31° del ESCOPS).

2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2010 (Art. 31° inciso a) del ESCOPS).

4.- Elección de un Presidente, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, para que integren el Comité Electoral (Art. 2° del Reglamento del Comité Electoral), que tendrá a su cargo el acto eleccionario.

5.- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva (Art. 31° inciso b) del ESCOPS).

**Crio Rodolfo E. Bertrés**

Secretario

**Crio Gral Lic Alberto R. Apase**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/06/2011

### **AVISO GENERAL**

O.P. N° 100022290

F. N° 0001-33355

#### **Colegio de Enfermero de la Provincia de Salta**

#### **Reglamento Interno**

#### **VERANEXO**

Imp. \$ 1.760,00

e) 21/06/2011

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100022311

Saldo anterior Boletín	\$ 235.690,60
Recaudación Boletín del día 16/06/11	\$ 3.102,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 238.793,20</b>

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400000204

Saldo anterior Boletín	\$ 16.973,00
Recaudación Boletín del día 16/06/11	\$ 671,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.644,00</b>

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.